



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Encontrándose el expediente al Despacho y una vez revisado el mismo, esta instancia echa de menos, el trámite de notificación del telegrama mediante el cual se le comunica al auxiliar de la justicia, esto es, al **Ab. Erwin Gerardo Arenas del Pino**, que mediante auto del 16 de enero de 2020, fue designado como curador ad – litem dentro del presente proceso, situación por la cual, **SE REQUIERE** a la parte ejecutante a fin de que se sirva allegar al expediente, la prueba de recepción del telegrama dirigido al **Ab. Erwin Gerardo Arenas del Pino**, toda vez que dentro del plenario no se tiene noticia alguna respecto de su diligenciamiento, a pesar de que el juzgado emitió oportunamente lo necesario para ello, tal como consta en el archivo 07 del expediente digital.

De igual manera se le hace saber a la peticionaria, que tanto el despacho comisorio como el telegrama se encuentran debidamente elaborados en el expediente desde el mes de enero de 2020, de manera que si es su deseo retirar dicha documentación, puede acercarse a las instalaciones del juzgado para lo correspondiente, clarificando que conforme a solicitud que realizó la profesional del derecho que ahora eleva la petición, este Juzgado el 11 de noviembre de 2020, remitió al correo juridicaalca@gmail.com el archivo que nombra y releva el curador para el trámite correspondiente, conforme se puede observar del archivo 07 del cuaderno principal del presente expediente digital, sin que a la fecha se tenga noticia por parte del demandante de las diligencias surtidas para tal fin.

Por último, se ordena que por secretaria, se comparta el presente expediente digital a la apoderada de la parte demandante, para que tenga acceso al mismo y conozca el estado en que se encuentra el trámite aquí surtido.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.120 del 08 de octubre de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2019-00166-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

068679f19d4797e2558199dddf5c89aebc5db41bc40500cfc09a8422cd75eba

Documento generado en 07/10/2021 02:32:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>